

Bimestral, nuestra nueva forma de pago

Circular 18-2021/06-28

Estimados Agentes y Promotores:

En respuesta a sus necesidades de incorporar nuevas alternativas de pago, a partir del 1 de julio, podrán solicitar la emisión de pólizas con forma de pago bimestral con una tasa de recargo por pago fraccionado preferencial del 5.5%

Condiciones:

- Aplica para:
 - Pólizas individuales y colectivas de todos los ramos excepto Accidentes Personales
 - Pólizas en dólares y moneda nacional
 - Pólizas nuevas y renovaciones con fecha a partir del 1 de julio de 2021
- Los clientes podrán realizar el pago de sus pólizas por los siguientes medios:
 - Referencias bancarias incluidas en el recibo de pago, a través de transferencia o acudiendo directamente a las sucursales de los bancos participantes
 - Cargos a tarjetas llamando a nuestra **Línea Bx+ al 800 830 3676** o en nuestros portales web (sólo aplica para pólizas cuyo contratante sea persona física, las pólizas de personas morales no podrán pagarse mediante cargos a tarjeta de crédito o débito)

Esperamos sea una alternativa que sume en el logro de sus metas.

Sumamos esfuerzos para multiplicar resultados

Dirección de Administración y Finanzas